S.S.

Todos menos Valls y Viñamata.

Sesion del dia 18. Octe. 1843.

Reunidos los SS. del Ayunto. de esta villa, al margen expresados, en la sala Capitular de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presid.a del Sr. Alcalde 1o. Const.l D. Narciso Pereanton, han acordado deseosos con.r No ha lugar = el mend.o que ha pedido Jose Sarre sobre con.ta de ayer, solicitando q.e á tenor del art.o 4o. de la ordenanza de M. se le dedare exento de todo tem.o de movili.n interin no recaiga el fallo q.e la Rl. aud.a ha de proferir en cierta sumaria formada contra él y otros, sobre muy viñas: 1o.

2o. También han acordado oficiar al M.y I. Gefe t.l p.o Político de la Prov.a, dandole conocim.to de q.e el Pueblo de Cavellteriol no ha venido á satisfacer sus adeudos Canelarios, apesar del tiempo q.e ha mediado desde el 29. de Agosto ult.o, en q.e se tuvió oficiarle al efecto; manifestandole serle ya quasi imposible á este cuerpo el poder continuar adelantando los socorros á los pueblos y demas gastos Canelarios del Partido, en atencion de q.e se halla sin fondos alg.os p.a realizarlo, en razon de los adelantos q.e tiene contra dho. Pueblo, mas tambien de la cantidad de 4500 r.s 16. mv.s de la anterior 2a. cuatrimestre del corriente año, q.e por las circunstancias actuales no ha podido recobrar de la Exp.a dip.n Prov.l en virtud de la circular de la misma de 10. de Abril ult.o inserta en el B.n of.l n.o 49.; á fin de q.e se sirva dictar contra dho. Pueblo de Cavellteriol las mas energ.as providencias p.a obligarle á su pago; y dispone lo conv.te acerca el cobro de esta ultra cantidad del 2o. cuatrimestre: en los term.os q.e esta redactado. De todo lo q.e me han mandado levantar acta de acuerdo q.e firman dhos SS. del Ayto. de q.e certifico.

Pereanton — Bruguera — Barq — Rajmil — Sala — Ramon Rubi S. Fz

S.S.

Todos menos Valls Viñamata, y Lirges.

Sesion del 20. Octe. 1843.

Reunidos los SS. del Ayto. Const.l de esta villa, al margen expresados, en la sala Capitular de las Casas Consistoriales de la misma, bajo la presid.a del Sr. Alcalde 1o. Const.l D. Narciso Pereanton: Liberados de los oficios de la com.a auxiliar del Partido, del Tenio. Sr. Cap.n Ser.l y 1o. Comand.te Darmy de esta villa de fhas. 16. 19. y 20. del corre, relativos el primero á hacer efectivos y sin rebaja alg.a, los dos trimestres de cuarto y media anualidad de subsidio; y los otros á que se movilizen diez ind.s de la M.N. de Infa.a, cuyos haberes sean satisfechos por este cuerpo á cuenta de contribuciones corr.es, y lo q.e dispone dho. Exp.te Cap.n Ser.l Y Considerando una contradiccion q.e podria resultar en perjuicio de este cuerpo sobre el abono de los gastos de dhos movilizados, pagandole y de dhas contribuciones, en razon de no tener otros fondos con q.e cubrirlos: 1o. Han acordado elevarlo en conocim.to de S.E. el Cap.n Ser.l p.a la provid.a q.e considere necesaria, y poniendo en noticia del ref.do Sr. Com.te de armas p.a la suspension de dha movili.n hasta la determin.n de S.E.: todo en el modo se halla redactado.

De todo lo q.e me han mandado levantar acta de acuerdo q.e firman dhos S.S. del Ayto., de q.e certifico.

Pereanton — Bruguera — Barró — Ramon Rubi S. Fz

Actes del Ple Municipal, 20/10/1843, Sessió ordinària, p. 1 / Fons Ajuntament de Granollers / Arxiu Municipal de Granollers